

Autorizan viaje de funcionaria a Estados Unidos para participar en reuniones de coordinación con entidades financieras internacionales, respecto a diversos temas relacionados con aspectos financieros que involucra el manejo de la deuda pública

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 119-2010-EF

Lima, 06 de noviembre de 2010

Visto el Informe Nº 172-2010-EF/43.60, de 25 de octubre de 2010 y el Memorando Nº 138-2010-EF/75.01, de 22 de octubre de 2010, de la Oficina General de Administración y de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, viajará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar en las reuniones de coordinación con entidades financieras internacionales, respecto a diversos temas relacionados con aspectos financieros que involucra el manejo de la deuda pública, que se llevarán a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2010;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el Sector, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 8 al 11 de noviembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 1 792,00
Viáticos	: US\$ 880,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 31,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje la referida funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE
Ministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho del Ministerio
de Economía y Finanzas